MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
SECCIONAL VALLE

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ADENDA N° 1

La Seccional de Sanidad Valle, de conformidad con las facultades legales y de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y lo establecido en la invitación para efectos de modificar y adicionar a las condiciones, se permite expedir la presente Adenda al proceso de Mínima Cuantía **PN SANIDAD VALLE MIC 0-001/2018**, cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS GENUINOS PARA LOS ASCENSORES QUE FUNCIONAN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL ASI: CUATRO (04) ASCENSORES MARCA SCALA, UN ASCENSOR DE PASAJEROS MODELO 3300 AP, DE CUATRO PARADAS, DE LA MARCA SCHINDLER ANDINO QUE FUNCIONAN EN LA CLÍNICA REGIONAL DE OCCIDENTE Y UN ASCENSOR MARCA THYSENKRUPP QUE FUNCIONA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD FÁTIMA"**, en atención a la solicitud elevada mediante documento escrito por el **Área de Logística**, responsable del proceso, se procede de conformidad con lo establecido, así:

MODIFICACION N° 1: Modificar parcialmente en la invitación en su numeral **2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES** en el inciso **Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio**; quedando así:

Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio: (...)

(.....)

El Código UNSPSC asignado para el presente proceso es el siguiente:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72101500 72101506	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de mantenimiento de ascensores

La experiencia del oferente plural (unión temporal o consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

MODIFICACION N° 2: Modificar parcialmente en la invitación en su numeral **2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES** en el inciso **EXPERIENCIA DEL PERSONAL**; quedando así:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL: La Seccional Sanidad Valle requiere que las labores de mantenimiento tanto preventivas como correctivas sean realizadas por personal capacitado e idóneo para el desarrollo de las mismas, que como mínimo ofrezca que las actividades serán lideradas por un profesional en Ingeniería y un grupo de mínimo dos Técnicos en diversas áreas como electricistas, electromecánicos, mecatronica, etc., con experiencia en el mantenimiento de ascensores.

MODIFICACION N° 3: Modificar parcialmente en la invitación en su Anexo **1. ANEXO TECNICO** en el ítem 1 **Experiencia Proponente**; quedando así:

ANEXO No. 1

ANEXO TECNICO

(.....)

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Experiencia del proponente: Con el fin de garantizar la calidad del servicio y bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, la verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes conforme al Decreto 1082 de 2015, donde se verificaran los servicios solicitados en el presente proceso. Dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en EXPERIENCIA del RUP, donde deberán acreditar la misma en proyectos iguales al objeto del presente estudio de conveniencia y		

oportunidad con empresas públicas o privadas, durante los tres (3) últimos años y cuya suma supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTOASIGNADO	50%
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS GENUINOS PARA LOS ASCENSORES QUE FUNCIONAN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL ASI: CUATRO (04) ASCENSORES MARCA **SCALA**, UN ASCENSOR DE PASAJEROS MODELO 3300 AP, DE CUATRO PARADAS, DE LA MARCA **SCHINDLER ANDINO** QUE FUNCIONAN EN LA CLÍNICA REGIONAL DE OCCIDENTE Y UN ASCENSOR MARCA **THYSSENKRUPP** QUE FUNCIONA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	$15.600.000	**$7.500.000**

En términos del Decreto 1082 del 2015, serán sujetos a verificación por parte de la Seccional Sanidad Valle aquellos documentos adicionales a los verificados por la Cámara de Comercio.

El Código UNSPSC asignado para el presente proceso es el siguiente:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72101500 72101506	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de mantenimiento de ascensores

La experiencia del oferente plural (unión temporal o consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Nota: Las demás condiciones y aspectos del Pliego de condiciones se mantienen sin modificación alguna.

Dada en Santiago de Cali, a los Dos (02) días del mes de Febrero de dos mil dieciocho (2018).

MY. MD. **ANA MILENA MAZA SAMPER**
Jefe Seccional Sanidad Valle

Elaborado por: IT. LINDA BENETH CORRALES SALGADO
Analista de Contratos Seccional Sanidad Valle

Revisado por: TE. JOSÉ GENTIL MACIAS OLIVAR
Líder de Contratos Seccional Sanidad Valle

Revisado por: TE. YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA
Jefe Grupo Administrativo y Financiero Seccional Sanidad Valle

Revisado y Aprobado por: Abg. ERVIN YAMID YEPES GOMEZ
Asesor Jurídico Seccional Sanidad Valle

Fecha de elaboración: 02/02/ 2018
Ubicación F: /Procesos